



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° 4568  
Exp. 2009-25-3-012280

Montevideo, 11 OCT. 2023

**VISTO:** Las presentes actuaciones por las cuales el Liceo Privado "Integral Barros Blancos" del departamento de Canelones solicita habilitación edilicia.

**CONSIDERANDO:** I) Que de folios 120 a 121 la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN a través de su **DICTO** sugiere habilitar el local del Liceo Privado "Integral Barros Blancos", sito en la calle Ventura esquina Paysandú (por km 25.700 de Ruta 8), **hasta el 28 de febrero de 2025**, para un máximo de 121 alumnos matriculados ubicados en 6 aulas, según la información proporcionada en obrados;

II) que asimismo para el próximo trámite de habilitación la Institución deberá tener en cuenta las consideraciones emitidas por la Dirección Sectorial de Infraestructura que lucen de f.120 a 121.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilitación Edilicia de Centros Educativos aprobados por ANEP (Acta N°10 Res 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilitación de Centros Privados);

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE**

1) Tomar conocimiento del **DICTO** emitido por la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN el cual luce a folios 120 a 121 de obrados, adjuntando copia del mismo en el Acta de Sesión del día de la fecha.

2) Conceder la habilitación edilicia **provisoria** al Liceo Privado "Integral Barros Blancos" del departamento de Canelones, sito en la calle Ventura esquina Paysandú (por km 25.700 de Ruta 8), **hasta el 28 de febrero de 2025**, teniendo en cuenta las consideraciones emitidas.

3) Hacer saber a los interesados que durante el lapso previsto deberán renovar y adjuntar a estos obrados aquellos certificados que vayan venciendo, y

---

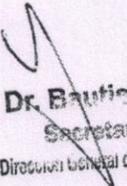
toda aquella documentación que se requiera para dar continuidad al trámite de habilitación edilicia.

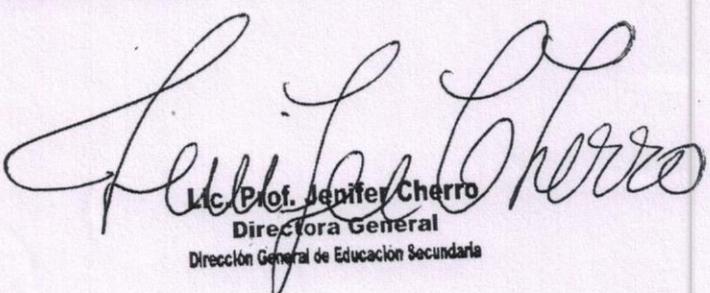
4) Encomendar a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana Canelones mantener los presentes obrados hasta tanto los interesados agreguen la documentación pertinente, disponiendo que una vez cumplido ello la misma deberá remitir en tiempo y forma las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN para la prosecución del trámite.

Librese Nota Circular.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana Canelones para su conocimiento y notificación por intermedio de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente a los interesados y al Liceo Adscriptor, así como también dar cumplimiento a lo dispuesto en el RESUELVE 4).

Cumplidas todas las actuaciones encomendadas y agregada la documentación, elévese a la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central.

  
Dr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Dirección Sectorial de Educación Secundaria

  
Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria

**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
SECTORIAL DE  
INFRAESTRUCTURA

Área  
de  
Obras

Montevideo, 16 de diciembre de 2021

Exp 2009-25-3-012280

A: DIRECCIÓN EDUCACION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
Dpto. HABILITACION CENTROS PRIVADOS

DE. ÁREA DE OBRAS – CODICEN  
Arq. HERNÁN OTTATI

ASUNTO: HABILITACION EDILICIA  
LICEO INTEGRAL de BARROS BLANCOS - CANELONES

**1-OBSERVACIONES:**

El local presenta algunos aspectos arquitectónicos y/o documentales que no dan cumplimiento a nuestro protocolo edilicio.

Presenta Plan de obras para dar solución a algunos incumplimientos y constancia de trámite de habilitación final de obras

**2-DICTO**

2.1-Se sugiere habilitar desde el punto de vista edilicio en forma provisoria y hasta el 28 de febrero de 2025 al local presentado por el Liceo Integral de Barros Blancos sito en la calle Ventura esquina Paysandú (por Km.25.700 de Ruta 8) dela localidad de Barros Blancos con destino a cursos de Enseñanza MEDIA a dictarse en hasta 6 aulas y para una matrícula máxima de 121 alumnos, en las condiciones de organización edilicia presentada.

2.2-Para el próximo trámite de Habilitación Edilicia el Liceo deberá presentar:

- Constancia de cumplimiento o avance del plan de obras prometido de accesibilidad
- Renovación de la Habilitación de la DNB, o constancia de inicio del trámite y del Certificado de Salubridad e Higiene.
- Presentar la Habilitación final edilicia dictada por la Intendencia de Canelones; de lo contrario planos de relevamiento actualizado totales o

**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
SECTORIAL DE  
INFRAESTRUCTURA

Área  
de  
Obras

de los sectores reformados (siempre y cuando hubiesen cambios respecto a los ya presentados en éste expediente), a escala 1/200

- Deberá presentar constancia del manteniendo de las instalaciones de prevención y combate de siniestros en especial los extintores y su fecha de vencimiento.
- Se recuerda que es responsabilidad del Colegio el mantenimiento de las instalaciones e infraestructura destinada a la prevención y combate de siniestros.

NOTA: Toda la documentación deberá ser enviada por mail en formato PDF y con la firma del responsable institucional y técnico incluidas.

  
Aníbal Otatti  
Enc. Área de Obras  
Dirección Sectorial de Infraestructura